

NORMATIVA DE LAS FASES NACIONALES, CAMPEONATOS AUTONOMICOS Y TORNEOS DE RANKING FECV.

El presente reglamento tiene la intención de facilitar a los clubes que organicen competiciones amortiguar los gastos que estas producen, con el fin de promover la organización de Competiciones.

Al mismo tiempo se pretende regular de forma más justa el uso deportivo que realice cada deportista, teniendo este la opción de elegir las competiciones en las que quiera participar.

Los tiradores deberán de satisfacer una cuota de participación individual en competiciones oficiales del calendario de la FECV, que deberán de abonar sus clubes, siguiendo los siguientes baremos:

- La cuota de inscripción en las competiciones oficiales es de 5 €
- Las cuotas se abonaran por el club que realice la inscripción, siendo este el único responsable del ingreso en la cuenta de la FECV.
- El periodo para abonar la inscripción es trimestral. Los periodos que se establecen son de Octubre a Diciembre, Enero a Marzo, Abril a Junio. Durante la primera semana del trimestre vencido los clubes recibirán la cantidad económica que se debe abonar, teniendo un periodo de dos semanas para poder abonar la cantidad que se les indica.
- El no abono de las inscripciones anulara el derecho de dicho club a inscribir tiradores en las siguientes competiciones.

Vº.Bº.

FECV